



DISTRIBUIDORA DE MATERIA PRIMA ALIMENTICIA S.A. DISMAPRIAL

INFORME DEL COMISARIO

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo # 279 de la Ley de Compañías y la Resolución # 92.1.4.3.0014 de Octubre 13 de 1992, además de la Resolución # 90.1.5.3 de la Superintendencia de Compañías, referente a las Obligaciones de los Comisarios; en mi calidad de Comisario Principal de la **COMPAÑÍA "DISMAPRIAL S.A." DISTRIBUIDORA DE MATERIA PRIMA ALIMENTICIA**, presento a ustedes mi informe y mi opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación Financiera y el desempeño de las operaciones de la compañía por el ejercicio económico terminado al 31 de diciembre de 2019.

RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACION DE LA COMPAÑÍA POR LOS ESTADOS FINANCIEROS.-

La preparación y presentación de los Estados Financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los Administradores de la compañía, así como el diseño, la implementación y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de dichos estados financieros.

RESPONSABILIDAD DEL COMISARIO.-

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados Financieros de la Compañía, basada en la revisión efectuada, y sobre el cumplimiento por parte de la Administración, de las normas Legales, estatutarias, y reglamentarias, así como de las Resoluciones de la Junta General., y de las recomendaciones y autorizaciones de la Administración:

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de auditoria, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables y evidencia, que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados Financieros; adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, evaluación del control interno de la Compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Para este propósito, he obtenido de los administradores, información de operaciones, registros contables, y documentación sustentadora de transacciones revisadas sobre bases selectivas. Adicionalmente, he revisado el Estado de Situación Financiera al 31 de Diciembre de 2019 y el correspondiente estado de Resultados por el año terminado en esa fecha así como los libros sociales de la Compañía, y entre ellos, las Actas de Junta de Accionistas. Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

OPINION SOBRE CUMPLIMIENTO.-

En mi opinión, los estados Financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de **"DISMAPRIAL S.A."** **DISTRIBUIDORA DE MATERIA PRIMA ALIMENTICIA**, al 31 de Diciembre de 2019 y los resultados de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Adicionalmente, he podido verificar que los administradores han dado cumplimiento a las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas; y, que los libros sociales de la Compañía están adecuadamente manejados.

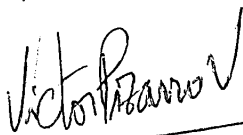
OPINION SOBRE EL CONTROL INTERNO.-

Con base en la revisión efectuada, considero que los controles internos implementados por la administración de la compañía son adecuados, lo cual ha contribuido a un eficiente manejo financiero y administrativo.

INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO CON LA LEY DE COMPAÑÍAS.-

En mi calidad de Comisario Principal de la Compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. #279 de la Ley de Compañías.

Guayaquil, Marzo 3 del 2020



Econ. Víctor Pizarro Vargas

COMISARIO

REG. 4543